

PROVEEDOR	COMPRADOR
MARIA DE LOURDES CALERO SANTOS Micro Empresa	CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 URB. BUENOS AIRES II PJE MAR DE PLATA CALLE GABRIELA MISTRAL #1 SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de CONAMYPE-FANTEL
Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:15 p.m.
Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original
*** CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE MEDIANO CONTRIBUYENTE ***

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1.00	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA TALLER DE "INDUCCIÓN A LA EPIGRAFÍA MAYA APLICADA A LA CERÁMICA DIRIGIDO A ARTESANOS/AS DEL CANTÓN SAN JUAN EL ESPINO, MUNICIPIO DE ATIQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN" » FORMA PARTE DE ESTE PROCESO: SOLICITUD DE COMPRA, TERMINOS DE REFERENCIA, OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS. 54599 CONSULTORÍAS.	2,500.000 2,500.000	2,500.00
TOTAL INCLUYE IVA \$			2,500.00

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE \$ 2,500.000

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 26/9/2018 A 21/11/2018

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTIA DE : FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE \$ 250.00, A FAVOR DE CONAMYPE, CON VIGENCIA HASTA EL 28/2/2019 A PARTIR DE SU EMISION O FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA; DICHO DOCUMENTO PODRA CONSTAR EN LETRA DE CAMBIO SIEMPRE QUE CUBRA LA VIGENCIA ESTABLECIDA, EMITIDA POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA PARA EMITIR TAL DOCUMENTO. PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTIA: 9/10/2018

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA, jcastro@conamype.gob.sv, TEL: 25929000.


Autorizado



"ESTIMADO PROVEEDOR FAVOR DETALLAR EL TIEMPO DE LA GARANTIA Y NUMERO DE SERIE DE PRODUCTOS EN LA FACTURA"

Esta contratación cumple con lo dispuesto en el instructivo 02/2015 de la UNAC, relativo a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

